

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

MANUEL NATAL ALBELO

Peticionario

v.

CARLOS J. MÉNDEZ NÚÑEZ

Recurrido

CIVIL NÚM.: SJ2020CV02706

SALA: 904

SOBRE:

Mandamus Perentorio

ORDEN DE MOSTRAR CAUSA

Examinada la *Petición de mandamus perentorio*, presentada y traída ante nuestra consideración, este Tribunal dicta la siguiente Orden de Mostrar Causa:

- Tenga la parte recurrida, Sr. Carlos J. Méndez Núñez, el término final de cinco (5) días, a partir de la fecha de la notificación de esta Orden, para que muestre causa por la cual no debemos expedir el auto de mandamus, ordenándole, so pena de desacato, a designar al Representante Manuel Natal Albelo como miembro de las comisiones permanentes de la Cámara de Representantes, incluyendo la Comisión de Salud.
- Se le advierte que, transcurrido dicho término sin haber actuado, es decir, compareciendo por escrito y cumpliendo con esta Orden, este Tribunal procederá a expedir el *Auto de Mandamus*, sin más citarle, oírle ni leerle.
- Considerada la naturaleza extraordinaria del recurso presentado, la parte peticionaria deberá diligenciar el emplazamiento, y además notificar esta orden con copia de la Petición y todos sus anejos al recurrido, de conformidad a lo dispuesto en la Regla 4.4 de Procedimiento Civil. *Corujo Collazo v. Viera Martínez*, III DPR 552, 556-557 (1981), en los próximos cinco (5) días de expedición.
- Advertimos a la parte recurrida que el caso deberá tramitarse a través del sistema electrónico SUMAC. Por lo cual, deberá cumplirse con lo ordenado en la Orden Administrativa Núm. OA-JP2013-173 emitida por el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández Denton que entró en vigor el 28 de enero de 2014 así como con las directrices administrativas aprobadas en virtud de dicha orden.

Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico 11 de mayo de 2020.

f/ ANTHONY CUEVAS RAMOS
JUEZ SUPERIOR



DILIGENCIAMIENTO

Yo, _____, mayor de edad, _____, empleado(a) y vecino(a) de _____, Puerto Rico, bajo juramento DECLARO:

Que mi nombre y circunstancias personales son las antes dichas, sé leer y escribir y no soy abogado(a) en este asunto, ni parte en el pleito, ni pariente de éstos, y no tengo interés en este pleito.

Que recibí la Orden al dorso el _____ de _____ de 2020 notificándola personalmente a _____ el _____ de _____ de 2020 a las _____ a.m. / p.m. en _____, Puerto Rico.

DILIGENCIANTE

Jurado y suscrito ante mí, por _____ de las circunstancias personales antes mencionadas, a quien doy fe de _____.

(Conocimiento personal o, en su defecto, la acreditación del medio supletorio provisto por la Ley Notarial.)

En _____, Puerto Rico, a _____ de _____ de 2020.

SECRETARIA